



DECRETO N° 0778/25

San Martín de los Andes, 14 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 553/25, el Acta N° 03/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto N° 695/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto de referencia, se contrata bajo la modalidad eventual, a la trabajadora Soto Colicoi Ilsa Irene, DNI N° 34.944.909, legajo N° 2810, para cumplir funciones como educadora.

Que, se ha detectado un error administrativo involuntario en cuanto al lugar de dependencia, siendo el correcto Departamento CDI Aitue.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de proceder a ejecutar la addenda requerida.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

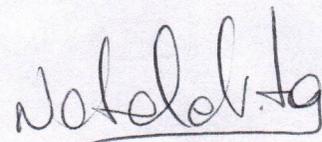
ARTICULO 1º: SUSCRÍBASE, la addenda que modifica la **Cláusula Segunda** del contrato bajo la modalidad eventual, a la trabajadora **Soto Colicoi Ilsa Irene legajo N° 2810**, para cumplir funciones como educadora en CDI Aitue bajo dependencia de la **Dirección de Primera Infancia, Departamento CDI Aitue – Secretaría de Desarrollo Social**; el cual fue suscripto mediante Decreto N° 553/25, que forma parte del presente como anexo, en función del visto y considerando del presente, y que se dan por reproducidos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A